

Quarenta maravedis.



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

D. Pablo Ferrnandis Bendicho, del Consejo de S. M. en el Supremo de Castilla, Juez Conservador de los R. Hospitales General y Patron de esta Corte, y del Numero de Receptores, Arceon del R. Sitio del Prado, Casa de Campo, su distrito, y Montexia, Juez de Alcaidas y Apelaciones del Conuegim.^{to} de esta Villa por lo correspond.^{te} a los Featos, Representaciones y Policia, Presidente del honrado Consejo de la Mesta General de estos Reynos de Castilla, Leon, Granada &c. A vos D.^{no} Juan.^{co} de Penalta, Es.^{no} del Numero de la Ciudad de Lorca, Salud y gracia: Saverd. Que havien dose dignado el Rey nro. Sr. (que Dios gñe) por su R. Cedula expedida en S.^{na} Yldefonso a veinte y nueve de Agosto del año pasado de mil setecientos noventa y seis a consulta de los S.^{nos} del Consejo, Subrogar en los Conuegiados y Alcaldes mayores del Reyno las funciones, Jurisdicciones y facultades que antes exercian los Alcaldes mayores entregadores en los terminos y baxo las Reglas q.^{ta} tubo a bien expresar en la misma Cedula, y en la Instruccion en ella inserta, parecio conveniente, q.^{el} nombramiento de Es.^{no} que huviesen de actuar con los Subdelegados en los asuntos q.^{ta} fueren concernientes a la Camara Real, se practicase por el honrado Consejo en los tiempos y forma q.^{ta} le pareciere.

